

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El despacho reconoce al abogado EDSON DAVID ANTOLINEZ CORTES como apoderado judicial de las señoras MARIAN BARBOSA MUÑOZ y JANE BARBOSA MUÑOZ en la forma, término y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Por otro lado, por parte de la secretaria del juzgado tómesese nota de los correos electrónicos informados de los señores PATRICIA BARBOSA y CARLOS EDUARDO BARBOSA, para los efectos pertinentes.

Finalmente, se requiere a la parte interesada, para que conforme lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha veinte (20) de enero de dos mil veinte (2020) procediendo a vincular a los señores CESAR LEONARDO BARBOSA PARRADO y OLGA JEANNETTE MUÑOZ, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº30 De hoy 30 DE ABRIL DE 2021 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
--

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d29b3ba5021970c4569658d3b5287e09a7c4cbad1d76389c54d7c06655cd108b

Documento generado en 29/04/2021 09:10:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**